

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11313
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER22287

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				SOLICITANTE: INSPECCIÓN DE POLICIA No 12	
CAT:	5	MOVIL:	contratada		
FECHA:	28 de Diciembre de 2017	HORA:	11: 00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 85 N° 29 - 36	ÁREA DIRECTA			3400 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Polo Club	POBLACIÓN ATENDIDA			300		
UPZ	98 – Los Alcázares	FAMILIAS	150	ADULTOS	120	NIÑOS	30
LOCALIDAD	12-Barrios Unidos	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0086MWPP	OFICIO REMISORIO		CR-29246			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Moderado

3. ANTECEDENTES:

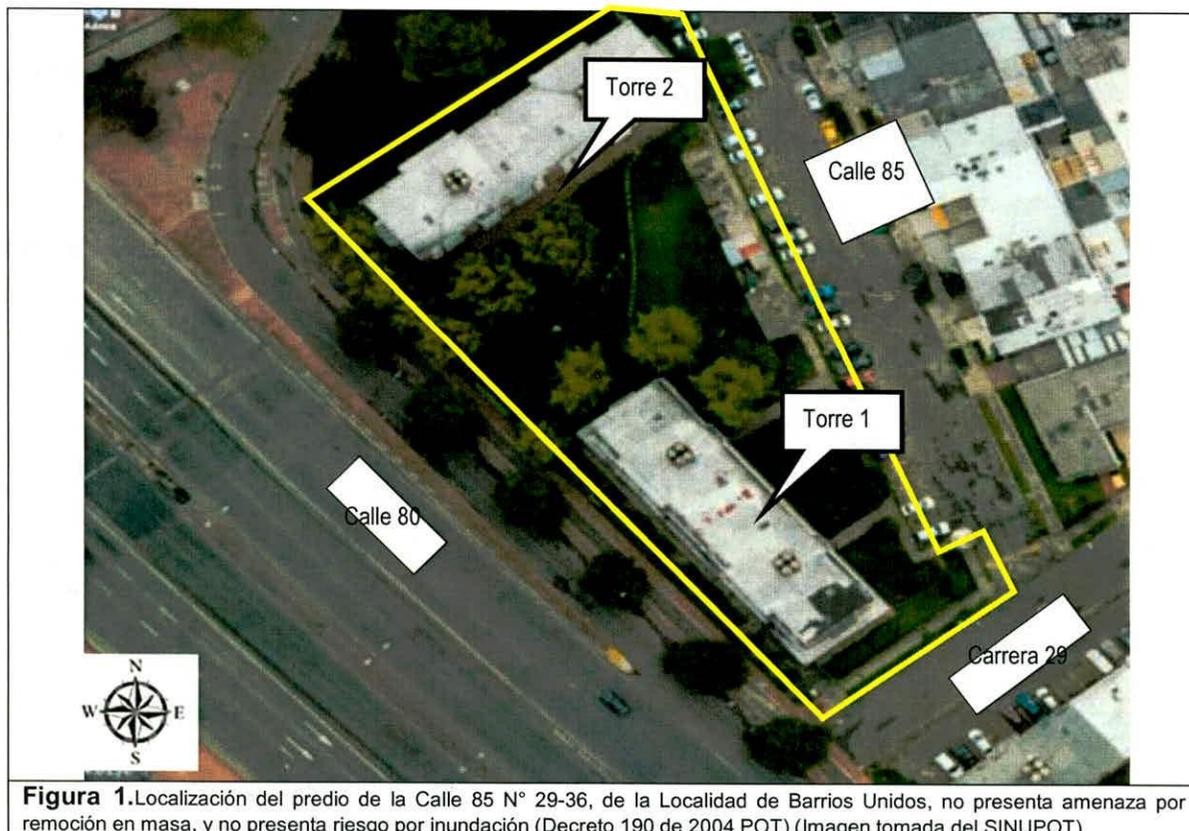
El predio de la Calle 85 N° 29-36, se localiza en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los DI-11313

Página 1 de 10



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio, no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.



Consultado el sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector donde se localiza el predio de la Calle 85 N° 29-36, en el barrio Polo Club de la localidad de Barrios Unidos, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha emitido documentos técnicos, los cuales se relacionan en la tabla No 1.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector donde se localiza el predio de la Calle 85 N° 29-36, en el barrio Polo Club de la localidad de Barrios Unidos

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
6 de Noviembre De 2013	RO-66666	<p>Durante la inspección visual, se observó una importante inclinación de las dos edificaciones hacia el costado frontal en referencia con sus zonas de acceso, situación que ha generado rompimiento de los andenes que conforman los pasos peatonales de acceso a los bloques multifamiliares. Adicionalmente en la inspección visual a las dos edificaciones no se observan fisuras, grietas o algún otro tipo de patología diferente a la inclinación que indique un compromiso en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio. Esta Respuesta Oficial recomienda entre otras implementar un monitoreo consistente en un control topográfico periódico de verticalidad de la edificación que permita advertir cambios y se definan acciones inmediatas; así como "determinar la capacidad y desempeño de la estructura y de la cimentación de los bloques multifamiliares, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones y las medidas para detener el deterioro de los mismos; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de llevar las edificaciones a los niveles de seguridad requeridos"</p>

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
6 de Abril De 2016	DI-9345	<p>Se evidencian inclinaciones de las dos edificaciones, daños en los andenes perimetrales de las mismas y fisuras en el revestimiento de elementos estructurales y no estructurales. Se concluye que la estabilidad y habitualidad del Conjunto Residencial no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio. El DI-9345 recomienda:</p> <p>"Al responsable o responsables del Conjunto Residencial Polo Occidental II Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No. 29 - 36, del Sector Catastral Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos, implementar un monitoreo consistente en un control topográfico periódico que permita advertir cambios de la inclinación que se evidencia en la torres que puedan comprometer la estabilidad y funcionalidad de las mismas."</p> <p>"Al responsable o responsables del Conjunto Residencial Polo Occidental II Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No. 29 - 36, del Sector Catastral Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, determinar la capacidad y desempeño de la estructura y de la cimentación de los bloques multifamiliares, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones y las medidas para detener el deterioro de los mismos; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de llevar las edificaciones a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso."</p>

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
		"Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Polo Occidental II Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No. 29 - 36, del Sector Catastral Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos, implementar en el menor tiempo posible y con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente."

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
22 de mayo De 2017	DI-10415	<p>No se evidencia un aumento en lo relacionado con las fisuras observadas en la visita de abril de 2016</p> <p>Por medio de una comunicación telefónica, el administrador del Conjunto informa que se están adelantando verificaciones topográficas de las torres, con una periodicidad de dos meses y medio, en las cuales se advierte, que en el último año el incremento de la las inclinaciones no ha superado los 2cm para cada una de las edificaciones.</p>

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Diciembre de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos Y Efectos del Cambio Climático - IDIGER, realizó nuevamente visita técnica al Conjunto Residencial Polo Occidental II Sector, observando que las dos torres se mantienen inclinadas en magnitudes similares a las evidenciadas en la visita de mayo de 2017 tal como se muestra en el registro fotográfico (Ver Fotografías 1-8).

De acuerdo con la información de las personas que atendieron la visita, el control topográfico que se venía adelantando para medir la inclinación de las torres con una periodicidad de 2 meses, en la actualidad se encuentra suspendido.

Adicionalmente no se evidencia un aumento en lo relacionado con las fisuras observadas en la visita del 22 de Mayo de 2017.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Inclinación de la Torre 1 evidenciada el 6 de Abril de 2016



Fotografía 2. Inclinación de la Torre 1 evidenciada el 22 de Mayo de 2017



Fotografía 3. Inclinación de la Torre 1 evidenciada el 28 de Diciembre de 2017

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 4. Inclinación de la Torre 2 evidenciada el 6 de Abril de 2016



Fotografía 5. Inclinación de la Torre 2 evidenciada el 22 de Mayo de 2017



Fotografía 6. Inclinación de la Torre 1 evidenciada el 28 de Diciembre de 2017

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 7. Inclinación de la Torre 1 evidenciada el 22 de Abril de 2016



Fotografía 8. Inclinación de la Torre 1 evidenciada el 28 de Diciembre de 2017

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no adelantar las acciones de reforzamiento de las torres, que detenga las inclinaciones de las torres, en el mediano plazo se podrían presentar daños en elementos estructurales y no estructurales.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las torres que conforman el Conjunto Residencial Polo Occidental II, emplazado en el predio de la Calle 85 No. 29 - 36, de la localidad de Barrios Unidos.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las Torres del Conjunto Residencial Polo Occidental II Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No. 29 - 36, del Sector Catastral Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la inclinación observada durante la visita técnica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- En el mediano plazo, se podrían presentar aumentos considerables en las inclinaciones de las torres, que conllevarían a la aparición de daños en elementos estructurales.
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en las torres evaluadas, pueden presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small></p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

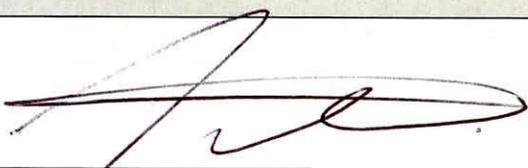
10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del Conjunto Residencial Polo Occidental II Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No. 29 - 36, del Sector Catastral Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos, reanudar el control topográfico periódico de las torres, que permita advertir cambios en las inclinaciones que puedan comprometer la estabilidad y funcionalidad de las mismas.
- Al responsable o responsables del Conjunto Residencial Polo Occidental II Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No. 29 - 36, del Sector Catastral Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, determinar la capacidad y desempeño de las estructuras así como de la cimentación de los bloques multifamiliares, que incluyan la incidencia del efecto P-delta, y determinen las inclinaciones críticas de las edificaciones para las cuales se empezarían a producirse daños en elementos estructurales, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones y las medidas para detener el deterioro de las mismos; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de llevar las edificaciones a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Polo Occidental II Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No. 29 - 36, del Sector Catastral Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos, implementar en el menor tiempo posible y con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático